

## JUZGADO LABORAL

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1, en lo Laboral de la Cuarta Nominación de la Ciudad de Santa Fe, sito en calle San Martín N° 2651, P. 1, de Santa Fe, cita por tres (3) días a Alexander Nicolás Melas, para que dentro del término de tres (3) días después de la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía (Art.45 del Código Procesal Laboral), en los autos caratulados: "CRISTALDO, MIGUEL ANDRES c/MELAS, ALEXANDER NICOLÁS s/ C.P.L" (Expte. N° 145 - Año 2014). El presente debe publicarse sin cargo por tres días. Santa Fe, 25 de Abril de 2014. María Emilce Agostini, Secretaria.

S/C 229360 May. 14 May. 16

---

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos " CALLEJAS, SILVIO HERNÁN c/VERONESE de PUÑET, ISOLINA MAGDALENA s/Usucapión " Expte. 1049 año 2013, cita llama y emplaza a Isolina Magdalena Veronese de Puñet y/o sus herederos y/o sus sucesores y/o tenedores y/o terceros ocupantes y/o quienes se consideren con derecho al inmueble que se describirá a fin de que comparezcan a dichos autos en el término y bajo apercibimientos de ley : Se trata de un lote de terreno que según plano agregado al duplicado N° 768 del Dpto. San Jerónimo, realizado por el Agrimensor Ariel Horacio Velázquez en Julio de 1998 está situado en la localidad de Barrancas, Departamento San Jerónimo, provincia de Santa Fe, ubicado en la manzana N° 72 de dicho pueblo y que según el plano mencionado se designa como Lote 1 (uno) polígono ABCDA y posee las siguientes medidas y linderos: diez metros de frente al Oeste, línea AB, por donde linda con calle Paganini, igual medida de contrafrente al Este , línea CD , por donde linda con Mano Forastieri, por veintinueve metros cuarenta y cinco centímetros de fondo en su lado Norte, línea BC por donde linda con Orlando Anchicha y Antonio Taño. e igual medida en su costado Sur, línea AD, por donde linda, también, con Antonio Tano. Posee una superficie total de doscientos noventa y cuatro metros cincuenta decímetros cuadrados. Y se encuentra empadronado a los efectos del pago del impuesto inmobiliario en la A.P.I. bajo la partida N° 11-15-00-153653-0003-8. Santa Fe, 22 de Abril del 2014. Fdo. Dr. Jorge A. Gómez, Secretario.

§ 33 229371 May. 14 May. 16

---

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados "SEQUEIRA, MARIA JOSE s/Quiebra" (CUIJ N° 21-00027930-4), atento lo ordenado en fecha 05 de mayo de 2014 se ha dispuesto publicar el presente de conformidad con el art. 89 de la ley 24.522, haciendo saber que; 1°)- Se ha declarado la quiebra de María José Sequeira, de apellido materno Giupponi, D.N.I. N° 25.850.980. 3°) Se ordena a la fallida y a terceros la entrega al síndico de los bienes de pertenencia del primero, y se intima a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad. 4°)- Se ordena la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. 8°) Se hace saber que se ha fijado hasta el II de junio de 2014 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación. Fdo: Dra. Viviana Marín - Jueza; Dra. Adriana Lorena Benítez - Secretaria. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de cinco días en el BOLETIN OFICIAL sin cargo (Art. 89 Ley N° 24.522). Santa Fe, 07 de Mayo de 2014. Luciana Rodríguez, Prosecretaria.

S/C 229380 May. 14 May. 20

---

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia del Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, se hace, saber que en los autos: SARAVIA, MIRTA MABEL s/Quiebra" (Expte. N° 53/14) se ha dispuesto: 1) Declarar la quiebra de Declarar la quiebra de Mirta Mabel Saravia, argentina, mayor de edad, D.N.I. N° 18.313.452, con domicilio real en San Lorenzo 7528, de la ciudad de Santa Fe, Provincia homónima, y con domicilio procesal en Regimiento 12 de Infantería 970, de esta ciudad. 3) Ordenar al fallido y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia de la primera. Intimar al deudor para: a) que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad; b) que cumpla con los requisitos del artículo 86 Ley N° 24.522 en el plazo de ley. 4) Ordenar la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. 8) Fijar hasta el día 11 de Junio de 2014 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el artículo 200. 9) Fijar el 18 de Septiembre de 2014 para la presentación del informe general. Hágase saber, insértese el original, agréguese copia. Oficiése. Notifíquese. Fdo.: Diego Raúl Aldao - Juez; Dra. Alicia I. Roteta - Secretaria.

S/C 229388 May. 14 May. 20

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comensal de la Séptima Nominación de la Ciudad de Santa Fe; y en los autos caratulados "ROJAS, JOSE LUIS s/Quiebra", Expte. N° 940 año 2012. Se ha dispuesto lo siguiente: "Santa Fe, 18/03/2014. Téngase por presentado el informe final y de manifiesto el proyecto de distribución, por parte de la Sindicatura. Publíquense edictos por el término de ley. Notifíquese. Fdo: Dr. Carlos O. Buzzani- Juez a/c, Dr. Jorge A. Gómez, Secretario. En Santa Fe a los 7 días del mes de Abril de 2014.

S/C 229395 May. 14 May. 16

---

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación del Distrito Judicial Nro. 1, se hace saber que en los autos: "STIEB, IVANA PAOLA s/Quiebra (Expte. N° 254, Año 2014), se ha dispuesto: "Santa Fe, 08 de Mayo de 2014.- Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Ivana Paola Stieb, D.N.I. N° 28.173.267, argentina, empleada, domiciliada realmente en calle Juan de Garay 3661 de la ciudad de Santa Fe, y legalmente en calle 25 de mayo 2126, piso 2, Dpto. "B" de la ciudad de Santa Fe, lo que se comunicará al Registro Nacional de Concursos y Quiebras, al Registro de Procesos Concursales local, a los demás Registros Provinciales y a la Administración Provincial de Impuestos (A.P.I.), oficiándose a sus efectos; 2) Ordenar la inhibición general de la fallida, debiéndose oficiar a los registros pertinentes; 3) Ordenar a la fallida y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia de la primera, y la incautación de sus bienes y papeles, que serán entregados al Síndico por intermedio del Oficial de Justicia previa descripción e inventario, todo con las debidas formalidades de ley, con habilitación de los días y horas inhábiles que fueren menester; 4) Prohibir hacer pagos a la fallida, bajo el apercibimiento de ser ineficaces.; 5) Disponer se intercepte la correspondencia de la fallida para ser entregada al Síndico a los efectos del artículo 114 de la Ley N° 24.522, oficiándose a tal efecto; 6) Hacer saber a la fallida que hasta la presentación del informe general sólo podrá ausentarse del país previa autorización de este tribunal y conforme a lo dispuesto por los Arts. 103 de la Ley N° 24.522, debiendo efectuarse las comunicaciones correspondientes a la Jefatura de Policía de la Provincia de Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior; 7) Designase audiencia para el día Miércoles 14 de mayo de 2014 a las 10 horas, a los efectos del sorteo de Síndico, lo que se comunicará por oficio al Consejo Profesional de Ciencias Económicas; 8) Señalar el día 23 de Junio de 2014, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las solicitudes de verificación de créditos y los títulos pertinentes a la Sindicatura; (...) 9) Fijar los días 19 de Agosto de 2014 y 01 de octubre de 2014 para la presentación de los informes individual y general respectivamente...) 17) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el Art. 132 de la Ley N° 24.522 L.C.Q en el BOLETIN OFICIAL. Hágase saber, insértese, agréguese. Notifíquese. Fdo.: Dr. Diego Aldao (Juez a/c) - Dra. Silvia Zabala de la Torre, Secretaria. Secretaría, 08 de mayo de 2014.

S/C 229435 May. 14 May. 20

---

Por así estar dispuesto en los autos "BARONI, MARÍA ROSA s/ Quiebra (Expte. N° 936/13)" la Sra. Jueza del Juzgado, de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena, ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 6 de Mayo de 2014.- Autos y Vistos:...; Considerando:...; Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de María Rosa Baroni, apellido materno Yerdo, argentina, D.N.I. N° 16.539.225, CUIL N° 27-16539225-1, mayor de edad, empleada, con domicilio real en Padre Genesio 4567, y legal en 1ra. Junta 2507 Piso 3° Of. 6, ambos de esta ciudad de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar a la deudora para que cumplimente los requisitos a que refiere el Art. 86 L.C. 5) Intimar a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. 7) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia de la fallida y su entrega al Síndico. 8) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del Art. 103 L.C.Q. 9) Disponer que el inventario que prevé el inc. 10) del art. 88 L.C.Q., se efectúe por el Sr. Oficial de Justicia al momento de efectuarse la entrega de los bienes al Síndico según lo dispuesto en el pto. 13) de la presente. 10) Diferir el modo de realización de los bienes, para luego de producida la incautación. 11) Intimar al fallido para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. 12) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, Categoría "B", para el día 7/5/2014 a las 10.00 hs. 13) Disponer la inmediata incautación de los bienes del fallido por medio del Sr. Oficial de Justicia ó Juez Comunal correspondiente, a cuyo fin se librará el mandamiento y/o oficio respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el inc. 2) del Art. 177 L.C.Q.- Asimismo, se librará oficio a la empleadora del fallido a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos, en las remuneraciones afectables que percibe el mismo, por el pago de deudas anteriores a la declaración de quiebra debiendo retener en concepto de incautación, el 20% de tales remuneraciones y depositarse los importes resultantes en una cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. -Sucursal Tribunales- para estos autos y a la orden del Juzgado, oficiándose a sus efectos.- Asimismo, se oficiará, en su caso, a la entidad bancaria pertinente, a los fines de que, de existir, cese los débitos automáticos correspondientes a deudas contraídas con anterioridad a la fecha de declaración de la presente quiebra. Hágase saber

a la empleadora y al banco correspondientes que la retención en concepto de incautación durará un año contado a partir de la fecha del primer depósito, debiendo cesar automáticamente cumplido que sea el plazo indicado, salvo comunicación expresa del Juez de la quiebra en sentido contrario. Encomiéndose a la Sindicatura su inmediato diligenciamiento. 14) Fijar el día 25/06/2014, como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. Atento lo resuelto en fecha 23/12/2013 en autos "Petición. Isabel del Rosario s/Quiebra (Expte. N° 1063/13)", autorízase a la Sindicatura la percepción de la suma de \$ 280 en concepto de arancel (Art. 32 LCQ), otorgándosele al mismo el carácter de "Gastos de Conservación y Justicia" y conforme ello, la preferencia del Art. 240 LCQ. 15) Fijar el día 10/7/14 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 16) Señalar el día 22/08/14 como fecha hasta la cual Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 6/10/14 para la presentación del Informe General. 17) Requierase informes a las Mesas de Entradas Única de Distrito, Circuito, Laboral, Tribunales Colegiados Extracontractual y Juzgados Federales sobre la radicación de causas contra el fallido, a sus efectos ofíciase. Fecho: exhórtese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra la fallida a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los Art. 132 y por su remisión el Art. 21 ambos de la L.C.Q.; Ordenar que, por Secretaría, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 18) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el Art. 89 L.C.Q., en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. 19) Notifíquese a la Administración Provincial de Impuestos y al Registro de Proveedores de la Provincia de Santa Fe. 20) Ofíciase al Consejo de Profesionales en Ciencias Económicas. Insértese el original. Agréguese copia. Notifíquese. Fdo.: Beatriz Forno de Piedrabuena: Jueza.- Elio Fabián Alvarez: Secretario a/c. Conste: Que en la audiencia realizada el día 7 de Mayo de 2014 para sorteo de Síndico, en estos autos resultó designado Síndico el C.P.N. Carlos Alberto Annichini con domicilio en calle Castellanos 2155 de esta ciudad. Dra. María del Huerto Guayán, Secretaria.

S/C 229407 May. 14 May. 20

---

Por así estar dispuesto en los autos "BASUALDO, MYRNA DEL CARMEN s/Quiebra (Expte. N° 139/14), la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena, ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 6 de Mayo de 2014. Autos Y Vistos:....; Considerando:....; Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Myrna del Carmen Basualdo, apellido materno Puig, argentina, D.N.I. N° 3.777.250, C.U.I.L. N° 27-03777250-5, mayor de edad, jubilada, con domicilio real en Lamadrid 7186, y legal en San Martín 2047 Local N° 12, ambos de esta ciudad de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar a la deudora para que cumplimente los requisitos a que refiere el Art. 86 L.C. 5) Intimar a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. 7) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia de la fallida y su entrega al Síndico. 8) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del Art. 103 L.C.Q. 9) Disponer que el inventario que prevé el inc. 10) del Art. 88 L.C.Q., se efectúe por el Sr. Oficial de Justicia al momento de efectuarse la entrega de los bienes al Síndico según lo dispuesto en el pto. 13) de la presente. 10) Diferir el modo de realización de los bienes, para luego de producida la incautación. 11) Intimar al fallido para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. 12) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, Categoría "B", para el día 7/5/2014 a las 10.00 hs. 13) Disponer la inmediata incautación de los bienes del fallido por medio del Sr. Oficial de Justicia ó Juez Comunal correspondiente, a cuyo fin se librará el mandamiento y/o oficio respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el inc. 2) del Art. 177 L.C.Q. Asimismo, se libraré oficio a la empleadora del fallido a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos, en las remuneraciones afectables que percibe el mismo, por el pago de deudas anteriores a la declaración de quiebra debiendo retener en concepto de incautación, el 20% de tales remuneraciones y depositarse los importes resultantes en una cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. -Sucursal Tribunales- para estos autos y a la orden del Juzgado, oficiándose a sus efectos. Asimismo, se oficiará, en su caso, a la entidad bancaria pertinente, a los fines de que de existir, cese los débitos automáticos correspondientes a deudas contraídas con anterioridad a la fecha de declaración de la presente quiebra. Hágase saber a la empleadora y al banco correspondientes que la retención en concepto de incautación durará un año contado a partir de la fecha del primer depósito, debiendo cesar automáticamente cumplido que sea el plazo indicado, salvo comunicación expresa del Juez de la quiebra en sentido contrario. Encomiéndose a la Sindicatura su inmediato diligenciamiento. 14) Fijar el día 25/06/2014, como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. Atento lo resuelto en fecha 23/12/2013 en autos "Petición. Isabel del Rosario s/Quiebra (Expte. N° 1063/13)", autorízase a la Sindicatura la percepción de la suma de \$ 280 en concepto de arancel (Art. 32 L.C.Q.), otorgándosele al mismo el carácter de "Gastos de Conservación y Justicia" y conforme ello, la preferencia del Art. 240 L.C.Q. 15) Fijar el día 10/7/14 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 16) Señalar el día 22/08/14 como fecha hasta la cual Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 6/10/14 para la presentación del Informe General. 17) Requierase informes a las Mesas de Entradas Única de Distrito, Circuito, Laboral, Tribunales Colegiados Extracontractual y Juzgados Federales sobre la radicación de causas contra el fallido, a sus efectos ofíciase. Fecho: exhórtese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra la fallida a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los Art. 132 y por su remisión el Art. 21 ambos de la L.C.Q. Ordenar que, por Secretaría, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 18) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el Art. 89 L.C.Q., en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. 19) Notifíquese a la Administración Provincial de Impuestos y al Registro de Proveedores de la Provincia de Santa Fe. 20) Ofíciase al Consejo de Profesionales en Ciencias Económicas. Insértese el original. Agréguese copia. Notifíquese.

Fdo: Beatriz Forno de Piedrabuena: Juez. Elio Fabián Alvarez: Secretario a/c. Conste: Que en la audiencia realizada el día 7 de Mayo de 2014 para sorteo de Síndico, en estos autos resultó designado Síndico el C.P.N. Ernesto Norberto García con domicilio en calle Mitre 3520 de esta ciudad. Dra. María del Huerto Guayán, Secretaria.

S/C 229404 May. 14 May. 20

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 19 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Esperanza, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados por el fallecimiento de Ricardo Roberto Arce, DNI N° 7.890.835, argentino, nacido en Cululú (provincia de Santa Fe) el 25 de Diciembre de 1949, hijo de don Juan Arce y de dona Laura Rosa Alovatti, quien falleciera en Esperanza, Provincia de Santa Fe el 7 de Agosto de 2013, para que comparezcan a hacerlos valer, dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL conforme a lo dispuesto en la Ley N° 11.287 y cumplimentese con lo resuelto en el Acuerdo Ordinario celebrado el 7/02/96, Acta N° 3. Autos caratulados: ARCE RICARDO ROBERTO s/Sucesorio, Expte. N° 29 año 2014. Notifíquese. Esperanza, 21 de Abril de 2014. Julia Fascendini, Prosecretaria.

§ 45 229347 May. 14 May. 27

---

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación, de esta ciudad, se hace saber que en los autos caratulados: SCAVUZZO, MARTA MARIA CRISTINA s/Sucesorio; (Expte. N° 1210 - Año 2013), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Marta María Cristina Scavuzzo, argentina, soltera. D.N.I. N° 12.437.537, fallecida el 16 de Marzo de 2013 y con último domicilio en La Rioja 3253 - Casa 0, Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Santa Fe, 25 de Abril de 2014. María Soledad Prieu Mántaras, Prosecretaria.

§ 45 229364 May. 14 May. 27

---

Por disposición del señor Juez de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos "SOSA, JOSE LUIS, SOSA, JOSE MARIA CANUTO y OLARTE, MARIA DEL CARMEN s/Sucesorio; Expte. N° 1445 Año 2013, que se tramitan ante éste Juzgado, se cita, llama, emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de los causantes: JOSÉ LUIS SOSA, argentino, nacido el 26/08/1941 y fallecido el 30/11/1941, José María Canuto Sosa, D.N.I. N° 2.381.463, argentino, fallecido el 07/12/1994 y María del Carmen Olarte, L.C. N° 6.082.423, argentina, fallecida el 12/09/2006, todos en la ciudad de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y exhibidor del hall de la Planta Baja de los Tribunales, (Art. 67 CPCC modificado por Ley N° 11.287). Santa Fe, 29 de Abril de 2014. Dra. María del Huerto Guayán, Secretaria.

§ 45 229379 May. 14 May. 27

---

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación, de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados "LOPEZ DE SOSA, FILOMENA s/Declaratoria de herederos" (Expte.107 - Año 2014); cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. Filomena López de Sosa, L.C. N° 6.114.175, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos. Santa Fe, 30 de Abril de 2014. Dr. Jorge Alberto Gómez, secretario.

§ 45 229402 May. 14 May. 27

---

Por orden del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación, de la ciudad de Santa Fe, pcia. de Santa Fe, en los autos "SOTTINI, AURORA ELENA s/Declaratoria de herederos" (Expte. N° 1292/2013) se cita y emplaza a los herederos acreedores y legatarios de Aurora Elena Sottini (L.C. N° 6.095.110), para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos, en el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL y se exhibe en el hall de Tribunales. Santa Fe, 23 de Diciembre del 2013. Fdo. Dr. Jorge A. Gómez, Secretario. Dr. Carlos Raúl Dávila, Juez.

§ 45 229410 May. 14 May. 27

---

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de esta ciudad, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Lilián Sara Díaz (D.N.I. N° F. 3.677.898) para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Todo de acuerdo a lo dispuesto en los autos caratulados: "DIAZ, LILIAN SARA s/Sucesorio (Expte. N° 273 - Año 2014). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Palacio de Tribunales (Art. 592 y 67 mod. Ley N° 11.287 C.P.C.C.). Santa Fe, 11 de Abril de 2014. Dr. Jorge A. Gómez, Secretario.

\$ 45 229410 May. 14 May. 27

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo civil y comercial de la 11ra. Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de don TEOFILO ARMANDO GAITAN, D.N.I. N° 6.044.838, Expte. N° 1082 de 2013, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimientos legales. Santa Fe, Marzo 06 de 2014. Dr. Walter E. Hrycuk, Secretario.

\$ 45 229394 May. 14 May. 27

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de don KURGANOFF ALFREDO, D.N.I. N° 7.675.169, Expte. N° CUIJ 21-00027396-9 de 2013, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimientos legales. Santa Fe, Marzo 07 de 2014. Luciana Rodríguez, Prosecretaria.

\$ 45 229374 May. 14 May. 27

---

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercia] de la Novena Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: "DIAZ, AMADOR CARLOS s/Sucesorio" (Expte. N° 230 - Año 2014), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Amador Carlos Díaz, D.N.I. N° 7.301.671, para que comparezcan a hacer valer sus derecho dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 11.287 y conforme al acuerdo ordinario del 07/02/96, acta N° 3. Dra. Silvina D. Demboryniski, Prosecretaria.

\$ 45 229439 May. 14 May. 27

---

En los autos caratulados CACERES, BELKIS MYRIAM s/Sucesorio" (Expte. N° 1243/2013), por disposición del Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Distrito de la 9a Nominación de la ciudad de Santa Fe, se ha dispuesto citar y emplazar a los herederos, acreedores y a todos los que se creyeren con derechos sobre la herencia de Belkis Myriam Cáceres, D.N.I. 5.301,747, argentina, fallecida en fecha 25-10-2013 en la Localidad de San José del Rincón, Departamento La Capital, Pcia. de Santa Fe, quien se domiciliara en Orrego N° 1343 de San José del Rincón, Pcia. de Santa Fe, a través de edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y en el hall de los tribunales por el termino de cinco veces en diez días, según lo establecido en los artículos 592 y 67 mod. Ley 11.287 C.P.C. para que comparezcan a estar a derecho en el término de ley. Santa Fe, 25 de Abril de 2014. Dra. Silvina D. Demboryniski, Prosecretaria.

\$ 45 229475 May. 14 May. 27

---

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe (Santa Fe), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de María Isidora Chávez, L.C. N° 2.062.623 y Hugo Oscar Córdoba, L.E. N° 6.251.073 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales en los autos caratulados "CHAVEZ, MARÍA ISIDORA y CÓRDOBA, HUGO OSCAR s/Sucesorio" Expte. N° 164 - Año 2.014. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y conforme lo dispuesto en la Ley N° 11.287 y acuerdo del 07/02/96 Acta N° 3. Santa Fe, 24 de Abril de 2014. María Ester Noé de Ferro, Secretaria.

\$ 45 229382 May. 14 May. 27

---

Por Disposición Del Sr. Juez De Primera Instancia De Distrito En Lo Civil Y Comercial De La Quinta - Nominación De La Ciudad De Santa Fe (Sta Fe) se cita, llama y emplaza a los herederos acreedores legatarios de ÓSCAR MARIO RUSCITTI DNI M.6.256.320) a los fines de que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término y bajo apercibimientos de ley (Expte. 950-2013 - Ruscitti Oscar Mario s/Declaratoria de herederos - Santa Fe, 5 de Marzo de 2014. Dra. Alicia Roteta, Secretaria.

\$ 45 229433 May. 14 May. 27

---

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial de la 4ta. Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de los causantes CAMINOS JULIO, L.E. Nº 2.355.707 y Caminos, Felipa Enriqueta Barrera de, L.C. Nº 2.396.906, para que en el término y bajo apercibimientos de ley, comparezca a hacer valer sus derechos en los autos "CAMINOS JULIO; CAMINOS FELIPA BARRERA DE s/Juicio Sucesorio" Expte. Nº 674/2013, lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, Dr. Claudio Bermúdez, Juez - Dra. María Alfonsina Pacor Alonso, Secretaria. Santa Fe, 10 de Febrero de 2014. Marcelo D. Leizza, Prosecretaria.

\$ 45 229361 May. 14 May. 27

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Quinta Nominación de esta ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: RÍOS NOEMI CELIA s/Juicio Sucesorio", Expte. Nº 1396 Año 2013, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios que se consideren con algún derecho sobre los bienes de la Sucesión de doña Ríos, Noemí Celia, D.N.I. Nº 11.453.883, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Se Publica edicto en el hall de Tribunales. Fdo. Dr. Alicia Roteta (Secretaria). Santa Fe, 22 de Abril de 2014.

\$ 45 229386 May. 14 May. 27

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Sexta Nominación de esta ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: "BARRIENTOS, ULISES JORGE s/Sucesorio", Expte. Nº 70 Año 2014, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios que se consideren con algún derecho sobre los bienes de la sucesión de don Barrientos, Ulises Jorge, L.E. Nº 7.708.235, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Se publica edicto en el hall de Tribunales. Fdo. Dra. Silvia de la Torre, secretaria. Santa Fe, 4 de Abril de 2014.

\$ 45 229387 May. 14 May. 27

---

Por disposición del Sr. Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de la 7º Nominación del Distrito Judicial Nº 1 de la ciudad de Santa Fe, Dr. Claudio Bermúdez, en autos: "MOTTA, NESTOR HUGO s/Sucesorio", Expte. Nº 52/2014, se cita, llama y emplaza a todos los que se creyeren con derecho a presentarse en el Juicio Sucesorio de don Néstor Hugo Motta, D.N.I. Nº 17.790.376, para que comparezcan dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales. Santa Fe, 23 de Abril de 2014. Secretario: Dr. Jorge A. Gómez.

\$ 45 229400 May. 14 May. 27

---

Por disposición del Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de esta ciudad de Santa Fe, en autos caratulados "ARROYO, RAYMUNDO s/Declaratoria de herederos" Expte. Nº 136 Año 2014; se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el fallecimiento del causante, don Raymundo Arroyo, L.E. Nº 2.344.610, fallecido en fecha 23.08.1979, para que comparezcan a hacer vales sus derechos, lo que se publica a sus efectos legales. Notifíquese. Santa Fe, 6 de Mayo de 2014. Fdo: Dr. Elio Alvarez (Secretario) Dr. Roberto Dellamonica (Juez). María Soledad Prieu Mántaras, Prosecretaria.

§ 45 229437 May. 14 May. 27

---

**SAN JORGE**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL  
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 11 de la ciudad de San Jorge, se cita, se llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores del Sr. "CASIMIRO COSATTO, L.E. N° 6.280.804, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos de ley. Por estar así ordenado en los autos caratulados: "COSATTO, CASIMIRO s/Sucesorio; (Expte. 242 - Año 2014).- Juez Dr. Tristán Regulo Martínez; Secretaria, Daniela G. Piazso. San Jorge, 24 de Abril de 2014.

§ 45 229349 May. 14 May. 27

---

**VERA**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL  
Y DEL TRABAJO**

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 13 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Vera (SF) 1ra. Nominación, se ha dispuesto emplazar a la demandada Maiba S.A., para que dentro del término de ley comparezca a estar a derecho, bajó apercibimientos de rebeldía, en los autos caratulados DALLA VIA, LUIS ALBERTO c/MAIBA S.A. s/Usucapión; Expte. N° 24/2011, que se tramitan por ante éste Juzgado, para mayor recaudo se transcribe la providencia que así lo ordeno: Vera, 1 de Julio de Julio de 2011. Habiéndose cumplimentado lo ordenado y proveyendo la demanda: Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado en mérito al poder acompañado, désele la intervención legal correspondiente. Por iniciada la presente acción de escrituración y/o Posesión Veinteañal (usucapión) contra MAIBA S.A. y/o q.r.j.r. con derecho sobre el inmueble denunciado, domiciliado donde se indica. Cítese y emplácese bajo apercibimientos de rebeldía al demandado para que en el término de ley comparezca a estar a derecho. Dése intervención a la Provincia de Santa Fe y a la Comuna de La Gallareta para que tome la respectiva intervención en su caso de haber interés fiscal comprometido. Debiendo agregar la documental que acredite la titularidad de dominio. Notifiquen Faccioli, Rivero, Louteiro, Pérez, Llovel, Tourn y Velázquez. Notifíquese. Fdo. Dra. Jorgelina Yedro-Juez; Dra. Beatriz Deiber de Fabbro, Secretaria. Vera, 15 de Abril de 2014. Dra. Margarita Savant, Secretaria.

§ 33 229392 May. 14 May. 16

---

**RAFAELA**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL  
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Sr. Juez de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, en los autos: caratulados: "Expte. N° 1301/2011 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/MOLINA RICARDO s/Apremio. Cítese por edictos al demandado Ricardo Molina, para que en el plazo

de 8 días oponga excepción legítima bajo apercibimientos de llevarse la ejecución si aún no lo hiciere. Notifíquese. Fdo: Dr. Jorge Alberto Platini (Juez) - Dr. Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme Art. 28 ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela, 22 de Abril de 2014. Gustavo F. Mié, Secretario.

S/C 229352 May. 14 May. 16

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados Expte. N° 1110 - AÑO 2011 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/MONDINO ESTEFANÍA s/Apremio, se hace saber al demandado, Sr. Mondino Estefanía lo siguiente: "Rafaela, 17 de junio de 2013. Cítese de remate a la parte demandada para que dentro del término de ocho días oponga excepción legítima alguna, bajo apercibimientos de llevarse adelante la ejecución. Notifíquese. Firmado: Jorge Alberto Platini (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme Art. 28 ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela, 24 de Abril de 2014. Gustavo F. Mié, secretario.

S/C 229322 May. 14 May. 16

---

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados Expte. N° 1085 - año 2011 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/MOREIRA EDUARDO s/Apremio, se hace saber al demandado, Sr. Moreira Eduardo lo siguiente: Rafaela, 17 de junio de 2013. Cítese de remate a la parte demandada para que dentro del término de ocho días oponga excepción legítima alguna, bajo apercibimientos de llevarse adelante la ejecución. Notifíquese. Firmado: Jorge Alberto Platini (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme Art. 28 Ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela, 24 de Abril de 2014. Gustavo F. Mié, Secretario.

S/C 229326 May. 14 May. 16

---

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados Expte. N° 1251 - año 2011 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/ROSSETTI MARCELO RENE s/Apremio, se hace saber al demandado, Sr. Rosetti Marcelo Rene lo siguiente: Rafaela, 17 de junio de 2013. Cítese de remate a la parte demandada para que dentro del término de ocho días oponga excepción legítima alguna, bajo apercibimientos de llevarse adelante la ejecución. Notifíquese. Firmado: Jorge Alberto Platini (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme Art. 28 Ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la Ley Provincial N° 3456. Rafaela, 24 de Abril de 2014. Gustavo F. Mié, Secretario.

S/C 229343 May. 14 May. 16

---

Por disposición del señor Juez de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados: Expte. N° 796/2011 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/LESCANO EZEQUIEL NICOLAS s/Apremio. Cítese por edictos al demandado Lescano Ezequiel Nicolás, para que en el plazo de 8 días oponga excepción legítima bajo apercibimientos de llevarse la ejecución si aún no lo hiciere. Notifíquese. Fdo: DR. Jorge Alberto Platini (Juez) - Dr. Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme Art. 28 Ley N° 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la Ley Provincial N° 3456. Rafaela, 24 de Abril de 2014. Gustavo F. Mié, Secretario.

S/C 229344 May. 14 May. 16

---

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados Expte. N° 1292 - año 2011 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/MACHUCA LUIS ARIEL s/Apremio, se hace saber al demandado, Sr. Machuca Luis Ariel lo siguiente: Rafaela, 17 de junio de 2013. Cítese de remate a la parte demandada para que dentro del término de ocho días oponga excepción legítima alguna, bajo apercibimientos de llevarse adelante la ejecución. Notifíquese. Firmado: Jorge Alberto Platini (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme Art. 28 ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela, 24 de Abril de 2014. Gustavo



F. Mié, Secretario.

S/C 229345 May. 14 May. 16

---

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados Expte. N° 673 - año 2011 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/LOMBARDO SERGIO s/Apremio, se hace saber al demandado, Sr. Sergio Lombardo lo siguiente: Rafaela, 17 de Junio de 2013. Cítese de remate a la parte demandada para que dentro del término de ocho días oponga excepción legítima alguna, bajo apercibimientos de llevarse adelante la ejecución. Notifíquese. Firmado: Jorge Alberto Platini (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme Art. 28 Ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la Ley Provincial N° 3456. Rafaela, 22 de Abril de 2014. Gustavo F. Mié, secretario.

S/C 229346 May. 14 May. 16

---

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación se Rafaela, se cita y emplaza por el término de ley a todos los que se consideren con derecho a la herencia de doña Elena Raimondo, L.C. N° F0.751.168, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley en Expte. N° 1064 año 2013; RAIMUNDO ELENA s/Sucesorio, acumulado a autos ALESANDRIA, LORENZO ALEJANDRO s/Declaratoria de herederos, Expte. N° 217/2012. A los efectos legales se publican edictos en el BOLETIN OFICIAL y Tribunales, conforme lo dispuesto en el Art. 67 del C.P.C. reformado por Ley 11287. Fdo: Dr. Héctor Raúl Albrech (Secretario) Dr. Elido G. Ercole (Juez). No repone. Código Fiscal. Rafaela, 25 de Abril de 2014. Julia Fascendini, secretaria subrogante.

§ 45 229405 May. 14 May. 27

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Rafaela, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Domingo Tolosa, D.N.I. N° 2.383.366 y de doña Josefa Luisa Minetti, D.N.I. N° 6.107.717 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales en autos: TOLOSA, DOMINGO Y MINETTI, JOSEFA LUISA s/Sucesorio; (Expte. N° 800/2013). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales. Rafaela, 29 de Abril de 2014. Fdo. Dr. Elido Ercole (Juez); Dra. Natalia Carinelli (Secretaria).

§ 45 229397 May. 14 May. 27

---

## **RECONQUISTA**

---

### **JUZGADO CIVIL, COMERCIAL**

### **Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito 4° Civil y Comercial, 1ra. Nominación de esta ciudad de Reconquista (sf), se hace saber que en los autos caratulados: "AGUIRRE, Dario Aldo s/Concurso Preventivo" (Expte. N° 97/2014) 1ro. Declarar abierto en concurso preventivo de Darío Aldo Aguirre, argentino, transportista, D.N.I. N° 17.799.550, apellido materno Merele, soltero, nacido el 24 de Noviembre de 1965, domicilio real calle Ledesma N° 1599 de la ciudad de Reconquista. Dpto. General Obligado, Provincia de Santa Fe, y con domicilio ad litem en calle Belgrano 1404 de esta ciudad, acordándole la participación legal correspondiente. 2do. Fijar el día 30 de Abril de 2014, a las 11 horas para que tenga lugar el sorteo de Síndico. 3ro. Fijar el día 20 de Agosto de 2014, como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar pedidos de verificación al Síndico. 4to. Publíquense edictos en la forma prescripta en los arts. 27 y 28 de la ley de concursos y quiebras en el BOLETIN OFICIAL y diario Edición 4 de esta ciudad, una vez efectuada la designación del Síndico. 5to. Fajase el 20 de Octubre de 2014, la fecha hasta la cual el Síndico ha de poder presentar los informes individuales, y 17 de Noviembre de 2014, para la presentación del informe general, y fijase para el 10 de Abril de 2015 la audiencia informativa (art. 45 párrafo 5to. Ley 24522) audiencia que se ha de celebrar en este Juzgado a las 11,00 horas. 6to. Oficiase al Registro de Procesos Universales a los fines de la inscripción del concurso, requiriendo asimismo

información de concursos anteriores. 7mo. Ordenar se comunique la apertura de este concurso a la policía federal, a la administración provincial de impuestos, a los fines del Art. 23 del Código Fiscal. 8vo. Ordenar la inhibición general de la concursada para disponer y grabar bienes registrables y su anotación en los registros pertinentes. 9no. Una vez cumplimentada la publicación de edictos requerir de los señores jueces ante quienes se tramitan juicios de contenido patrimonial contra la concursada, con las excepciones legales, su remisión a este Juzgado. 10mo. Intimar al deudor para que deposite dentro de los tres días de notificada la resolución la suma de cien pesos (\$ 100) de correspondencia. 11ra. Oficiar a los jueces en los que cae se tramiten causas contra el concursado para solicitar su remisión a este Juzgado - excepto los procesos en los que el concursado sea parte de un litis consorcio pasivo necesario, los de expropiación, los que se funden en las relaciones de familia y las ejecuciones de garantías reales; los procesos de conocimiento en trámite y los juicios laborales, salvo que el actor opte por suspender el procedimiento y verificar su crédito conforme lo dispuesto por el Art. 32 de la Ley 24522 y concordantes. 12da. Oficiarse a las entidades bancarias donde tenga cuenta corriente la deudora a los fines de que se abstengan de pagar cheques librados por ésta antes de la presentación del concurso (06 de Marzo de 2014). Deberá informar la concursada sobre la existencia de empleados, con detalle de domicilio, categoría, antigüedad y última remuneración recibida. Deberá acompañar también declaración sobre la existencia de deuda laboral y de deuda con los organismos de la seguridad social certificada por contador público, insértese el original, agréguese copia y hágase saber. Firmado: Dra. Patricia Vanrrell, Secretaria. Dr. José María Zarza, Juez. Otro Decreto: En la ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, a los 30 días del mes de abril del año dos mil catorce, siendo día y hora la audiencia para que tenga lugar el sorteo de un Síndico de la lista de síndicos (Concursos) Síndicos Categoría "B" (Ley 24522), para nombramientos de oficio correspondientes al presente año y a este Juzgado comparece ante la presencia judicial C.P.N. Trombetti Analía (encargada de la delegación de Rqta. del CPCE) ; abierto el acto por S.S. se procede a extraer la bolilla, resultando desinsaculada la N° 1, correspondiente a Prono Manuel, domiciliado en Iriondo N° 1133 de esta ciudad. Acto seguido, S.S. resuelve: designarlo en tal carácter, quien deberá comparecer a aceptar el cargo o excusarse dentro del término, con las formalidades y bajo los apercibimientos de ley. No siendo para más se da por finalizado el acto, previa lectura y ratificación firma la CPN Trombetti, junto a S.S., por ante mí que doy fe. Firmado: Dra. Patricia Vanrrell, Secretaria. Dr. José María Zarza, Juez. Reconquista (SF), 6 de Mayo de 2014. Patricia Vanrrell, Secretaria.

§ 286,20 229367 May. 14 May. 16

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación del Distrito N° 4 de la ciudad de Reconquista, se hace saber que en los autos: "GOBBI, JACINTA MAGDALENA c/MOLINARI, ENRIQUE y Otros s/Tercería" - Expte. N° 506/2000, se cita, llama y emplaza a los sucesores de Jacinta Magdalena Gobbi, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el plazo y bajo apercibimientos de ley. Reconquista, 6 de Mayo de 2014. Celina R. Alloa Casale, Secretaria subrogante.

§ 33 229332 May. 14 May. 16

---

Por disposición de: Sr. Juez de 1ra. Instancia de Dto. N° 4 Civil y Comercial de Reconquista, Segunda Nominación en autos caratulados: MORZAN ALFREDO MARIANO s/Sucesorio; Expte. N° 619 año 2013, se cita, llama y emplaza a los herederos y/o acreedores y/o legatarios del Sr. Morzan Alfredo Mariano, D.N.I. N° 6.353.505, domiciliado en La Sarita (SF), a fin de que comparezcan en autos, dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Reconquista, 14 de Abril de 2014. Celina R. Alloa Casale, Secretaria subrogante.

§ 33 229390 May. 14 May. 16

---

Por disposición de: Sr. Juez de 1ra. Instancia de Dto. N° 4 Civil y Comercial de Reconquista, Segunda Nominación en autos caratulados: "SPERANZA DANIEL DARIO s/Sucesorio" Expte. N° 893 Año 2013, se cita, llama y emplaza a los herederos y/o acreedores y/o legatarios del señor Speranza Daniel Darío, D.N.I. N° 21.032.047, domiciliado en Zona Rural de Los Lapachos (SF), a fin de que comparezcan en autos, dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Reconquista, 14 de Abril de 2014. Celina R. Alloa Casale, Secretaria subrogante.

§ 33 229391 May. 14 May. 16

---